

VIII. RESPONSABILIDAD

8.1. De la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente es responsable de:

- a) Proponer a la comunidad Educativa la conformación y reconocimiento de los Ecoclubes en sus Instituciones Educativas.
- b) Brindar asistencia técnico a los educandos para la implementación de las acciones de educación ambiental como Ecoclubes en las Instituciones Educativas.
- c) Proporcionar a las Instituciones Educativos que tengan Ecoclubes la guía para la formación de Ecoclubes.
- d) Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen la conformación de los Ecoclubes de sus Instituciones Educativas.
- e) Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de los Ecoclubes en coordinación con las Instituciones Educativas.
- f) Elaborar el Calendario Ambiental Escolar como grupo ecológico "ecoclub" de acuerdo con la realidad regional.

8.2. De la Unidad de Gestión Educativa Regional

- a) Impulsar acciones y actividades de educación ambiental a través de los Ecoclubes.
- b) Promocionar actividades ambientales en sus Centros Educativos como "Ecoclubes" con apoyo del sector público, comunidades, ONGs, universidades, empresas, iglesias y demás instituciones que realicen acciones de educación ambiental, a fin de mejorar la calidad educativa en las instituciones educativas de su ámbito local.
- c) Monitorear, supervisar y evaluar las acciones de los Ecoclubes
- d) Promover la elaboración y ejecución de proyectos innovadores, estudios e investigaciones a través de los "Ecoclubes" para combatir la problemática ambiental de nuestra región.

